 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL</b>			
	<b>NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:</b>			
	<b>APROBACIÓN DE EVENTOS</b>			
	<b>FECHA</b> 10-11-25	<b>VERSIÓN</b> 04	<b>CÓDIGO</b> SCC-P-005	<b>PAGINA</b> 1 de 9

## 1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la autorización de espectáculos públicos de las artes escénicas, no escénicas y juegos pirotécnicos en el Municipio de Pasto, dando cumplimiento a la Ley 1493 de 2011, implementada en el Municipio de Pasto mediante Decreto Municipal No. 0909 de 2013 modificado por el Decreto Municipal No. 0274 de 2015 y decreto 0265 de 2021.

## 2. ALCANCE

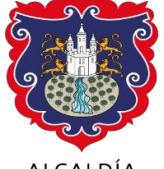
Este procedimiento aplica a la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de control, inspección de salubridad, precios, pesas, medidas, rifas, juegos y espectáculos. Inicia con la recepción de la solicitud y termina con la expedición del acto administrativo o sanción.

## 3. RESPONSABLES

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el secretario (a) de Gobierno, inspector (a) de la dependencia de salubridad, precios, pesas, medidas rifas juegos y espectáculos.

## 4. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia	Todas las leyes y decretos mencionados son desarrollos legislativos o reglamentarios de principios y derechos establecidos en la Constitución Política de Colombia.  Estas normas permiten que los derechos culturales, deportivos, de participación y debido proceso se hagan efectivos en la práctica, bajo reglas claras que también protegen el interés general, el orden público y el patrimonio colectivo.
-------------------------------------	--

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL</b>			
	<b>NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:</b>			
	<b>APROBACIÓN DE EVENTOS</b>			
	<b>FECHA</b> 10-11-25	<b>VERSIÓN</b> 04	<b>CÓDIGO</b> SCC-P-005	<b>PAGINA</b> 2 de 9

- ley 1493 de 2011 o Ley de Espectáculos	Fomentar, formalizar y regular el sector del espectáculo público de las artes escénicas, garantizando condiciones adecuadas tanto para los artistas como para los productores, promotores y espectadores.
- Ley 1437 de 2011	Regular la actuación de la administración pública y las relaciones entre los ciudadanos y el Estado, así como establecer las normas procesales para los juicios ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
- Decretos Municipales No. 0909 de 2013 y No 0274 de 2015	Este decreto es normativo para la ciudad de Pasto y constituye el marco regulador local para que los organizadores de eventos (conciertos, ferias, obras de teatro, espectáculos con pirotecnia, etc.) gestionen los permisos necesarios. En comunicaciones oficiales, la Alcaldía recuerda que todo evento que afecte espacio público debe tramitarse mediante la ventanilla única bajo este decreto.
- Decreto 0265 del 27 de julio 2021	Este decreto regula los procedimientos y requisitos para la realización de eventos que involucren el uso del espacio público en el municipio de Pasto. Se busca establecer las condiciones que deben cumplir los organizadores de eventos en términos de seguridad, permisos, trámites y responsabilidad social.
- Ley 643 del 2001	Promover el desarrollo de la actividad deportiva, física y recreativa en el país, regular el funcionamiento de las entidades deportivas y establecer las políticas para la creación de infraestructura, fomento de eventos deportivos y formación de deportistas.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL</b>			
	<b>NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:</b>			
	<b>APROBACIÓN DE EVENTOS</b>			
	<b>FECHA</b> 10-11-25	<b>VERSIÓN</b> 04	<b>CÓDIGO</b> SCC-P-005	<b>PAGINA</b> 3 de 9

## 5. DEFINICIONES

**Comité Técnico Operativo de Eventos:** reunión de funcionarios designados por el señor alcalde Municipal, mediante Decreto No. 0909 de 2013 y miembros de la Policía Nacional.

**Inspector(a) de Salubridad, precios, pesas y medidas, rifas, juegos y espectáculos:** funcionario(a) adscrita a la secretaría de Gobierno, quien cumple funciones específicas del manual de funciones.

**Espectáculo Público:** se entiende por espectáculo la función o representación que se celebra en teatro, circo, estadio, plaza, salón o cualquier otro edificio o lugar, en el que se congrega la gente para presenciarlo y oírlo.

**Espectáculo Público de las artes escénicas:** se entiende por artes escénicas las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación sensibilidad y conocimiento del ser humano, que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico.

Esta definición comprende las siguientes dimensiones:

1. Expresión artística y cultural
2. Reunión de personas en un determinado sitio
3. Espacio de entretenimiento, encuentro y convivencia ciudadana.

**Espectáculo Público de las artes no escénicas:** no se consideran espectáculos Públicos de las artes escénicas: los cinematográficos, corridas de toros, deportivos, ferias artesanales, desfiles de modas, reinados, atracciones mecánicas, peleas de gallos, de perros, circos con animales, carreras hípicas, ni desfiles en sitios públicos con el fin de exponer ideas o intereses colectivos de carácter político, económico, religioso o social.

La filmación de obras audiovisuales en espacios públicos o en zonas de uso público, no son consideradas un espectáculo público.

**Escenario Habilitado:** son escenarios habilitados para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas, aquellos lugares cuya vocación, finalidad, actividad principal y giro habitual consiste en la presentación y circulación de estos espectáculos.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL</b>			
	<b>NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:</b>			
	<b>APROBACIÓN DE EVENTOS</b>			
	<b>FECHA</b> 10-11-25	<b>VERSIÓN</b> 04	<b>CÓDIGO</b> SCC-P-005	<b>PAGINA</b> 4 de 9

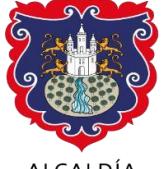
**Ventanilla Única:** es el lugar físico o virtual donde los ciudadanos registran de manera rápida y oportuna la documentación necesaria para tramitar los conceptos, permisos o autorizaciones para el desarrollo de espectáculos públicos de artes escénicas, no escénicas y juegos pirotécnicos ubicados en el Municipio de Pasto.

**Solicitud del Ciudadano:** medio por el cual el ciudadano radica una solicitud de manera física o electrónica para acceder al estudio y posterior aprobación por parte del comité técnico operativo de eventos.

## 6. GENERALIDADES/POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La solicitud de préstamo de parques y realización de eventos son para todas las personas naturales y/o jurídicas del Municipio de Pasto.

Se debe aclarar que los eventos virtuales no son de nuestra competencia según la ley 1493 del 2011.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL</b>			
	<b>NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:</b>			
	<b>APROBACIÓN DE EVENTOS</b>			
	<b>FECHA</b> 10-11-25	<b>VERSIÓN</b> 04	<b>CÓDIGO</b> SCC-P-005	<b>PAGINA</b> 5 de 9

## 7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/REGISTRO
<p><b>1. Radicar o recepcionar la solicitud que realiza el interesado:</b> se recibe el escrito de la solicitud por la unidad de correspondencia en físico o en los correos. <a href="mailto:Unidaddecorrespondencia@pasto.gov.co">Unidaddecorrespondencia@pasto.gov.co</a> <a href="mailto:contactenos@pasto.gov.co">contactenos@pasto.gov.co</a> <a href="mailto:inspeccionppm@pasto.gov.co">inspeccionppm@pasto.gov.co</a> o por solicitud personal del interesado.</p>		Auxiliar Administrativo	FD-F-031 Comprobante consecutivo de entrega de comunicaciones oficiales. SCC-F-052 Solicitud realización de eventos
<p><b>2. Registrar evento:</b> se registra la solicitud en el formato de lista de eventos semanal para la revisión del Comité Técnico de Eventos.</p>		Auxiliar Administrativo	SCC-F-086 Lista de eventos para la revisión del comité técnico

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL</b>			
	<b>NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:</b>			
	<b>APROBACIÓN DE EVENTOS</b>			
	<b>FECHA</b> 10-11-25	<b>VERSIÓN</b> 04	<b>CÓDIGO</b> SCC-P-005	<b>PAGINA</b> 6 de 9

<p><b>3. Realizar reunión de comité:</b> el día martes de cada semana en horas de la mañana por citación que hace la secretaría técnica, se lleva a cabo los siguientes trámites:</p> <p>a) Registro de los miembros del Comité Técnico de eventos formato GD-F-025 registro de reuniones externas e internas</p> <p>b) Estudio y posterior aprobación o NO aprobación de los eventos solicitados en la semana. (socializado por el representante del evento)</p> <p>b.1) en caso de aprobarse se remite a la tarea 4 y 5.</p>	<p>Revisión del cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la aprobación del evento</p>	<p>Inspector(a) de precios, pesas, medidas, rifas, juegos y espectáculos.</p> <p>Comité – técnico Operativo de Eventos</p>	<p>GD-F-025 Registro de reuniones externas e internas</p> <p>SCC-F-086 Lista de eventos para la revisión del comité técnico</p> <p>SCC-F-038 Acta de reunión</p>
--	---	--	--

<p>b.2) en caso de NO aprobarse se responde al solicitante mediante acto Administrativo resolución.</p> <p>b.3) Se levanta acta de reunión</p>			
--	--	--	--

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL</b>			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
<b>APROBACIÓN DE EVENTOS</b>				
	<b>FECHA</b> 10-11-25	<b>VERSIÓN</b> 04	<b>CÓDIGO</b> SCC-P-005	<b>PAGINA</b> 7 de 9

<p><b>4. Recepicionar requisitos:</b> una vez aprobado el evento el comité determina que requisitos solicitar de acuerdo a la modalidad del evento:</p> <p>a) fotocopia de Cedula de Ciudadanía.      B) Plan de contingencia      c) Certificado de salud Municipal.      d) Concepto de Tránsito Municipal. (Si el evento requiere del acompañamiento de tránsito Municipal).      e) Paz y Salvo de Derechos de Autor.      f) Certificado de aseo – EMAS. (Cuando el evento se realiza en espacio público)      g) Certificado de Alumbrado Público. (Cuando el evento necesita conexión de energía).      h) Paz y Salvo Municipal.      i) Contrato de arrendamiento o autorización de las instalaciones locativas.      j) Paz y Salvo de Pasto Deportes. (Cuando el evento no pertenece a las artes escénicas).      k) Copia del registro como productor ante el Ministerio de Cultura. (Cuando el evento sea acto cultural)      l) Certificado de la contribución parafiscal. (cuando la boletería del evento sobre pasa las 3 UVT Unidad de valor tributario)      m) Numero de código de Registro ante el ministerio de Cultura. (PULEP Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas)      n) Póliza de cumplimiento. (Lo determina el comité en caso de eventos de</p>	<p>Verificación de la entrega de todos los requisitos exigidos.</p> <p>Auxiliar administrativo</p>	<p>Requisitos entregados</p>
--	--	------------------------------

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL</b>			
	<b>NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:</b> <b>APROBACIÓN DE EVENTOS</b>			
	<b>FECHA</b> 10-11-25	<b>VERSIÓN</b> 04	<b>CÓDIGO</b> SCC-P-005	<b>PAGINA</b> 8 de 9

<p>afluencia masiva)</p> <p>o) Visto bueno del corregidor. (Cuando el evento se desarrolla en corregimientos).</p> <p>p) Estampillas (valor determinado por estatuto tributario de la vigencia) y pago que puede realizarse por PSE</p> <p>q) Registro ante la secretaría de Gobierno de acuerdo a la Ley 1225 de 2008. (Parque de atracciones y diversiones).</p> <p>r) Certificado de bomberos. (Lo determina el comité técnico operativo de eventos).</p> <p>Para la realización de juegos pirotécnicos se requiere cumplir la ruta establecida por el Comité Técnico Operativo de Eventos: a) Fotocopia cédula de ciudadanía.</p> <p>b) Visto bueno del encargado de la oficina de Planeación Municipal.</p> <p>c) Concepto de la oficina de Gestión del Riesgo.</p> <p>d) Concepto de la Policía Nacional. Juegos pirotécnicos. Establecidos por el decreto 0495 del 13 de diciembre 2022.</p>			
<p><b>5. Expedir acto administrativo:</b> una vez revisado el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a la modalidad del evento, se expide Acto Administrativo – resolución. (8 días)</p>	Proyección del acto administrativo	Secretario De Gobierno	Acto administrativo – Resolución
<p><b>6. Realizar sanción:</b> el Inspector de policía realizará el procedimiento de medida correctiva a aplicar de acuerdo al código de seguridad y convivencia ciudadana ley 1801 del 2016.</p>	N/A	Inspección de policía	Comparendo

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL</b>			
	<b>NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:</b>			
	<b>APROBACIÓN DE EVENTOS</b>			
	<b>FECHA</b> 10-11-25	<b>VERSIÓN</b> 04	<b>CÓDIGO</b> SCC-P-005	<b>PAGINA</b> 9 de 9

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Se ajusta numeral uno con la ley acorde a la fecha		1
2	Se ajusta numeral tres responsables		2
3	El numeral 7 se reestructura contenido	11/05/2023	3
4	Se ajusta marco legal y se adiciona una política de operación para el procedimiento	09/10/2025	4

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 MARIO ALEXANDER NOGUERA SANTANDER Enlace de calidad	 LIBARDO ALEXANDER CHACÓN VASQUEZ Subsecretario de Control	 GIOVANNY ALBEIRO GUERRERO SALAS Líder Proceso de Seguridad, Convivencia y Control